

Informe de Representación Legal de Tenedores de Bonos

(01/01/2026 – 30/06/2026)

Emisión Bonos Ordinarios Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda.

Emisor	Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda
Administrador del fideicomiso	Fiduciaria Caja Social S.A antes Fiduciaria Colmena S. A
Administrador de la emisión	Deceval S.A.
Clase de Títulos	Bonos ordinarios Serie A y Serie B
Número de bonos serie A que conforman la emisión	Setenta y cinco mil (75.000)
Número de bonos serie B que conforman la emisión	Setenta y cinco mil (75.000)
Saldo de la emisión correspondiente a los bonos serie A que se expiden	Sesenta y tres mil novecientos sesenta millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos veintiún pesos con setenta y dos centavos (\$63.960.863.321,72)
Saldo de la emisión correspondiente a los bonos serie B que se expiden	Veintitrés mil quinientos sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil ciento setenta y siete pesos con catorce centavos (\$23.564.650.177,14)
Intereses remuneratorios Serie A del 11 de julio de 2017 al 6 de febrero de 2018*	Tres mil ochocientos ochenta y cinco millones novecientos seis mil catorce pesos con ochenta y un centavos.(\$ 3.885.906.014,81)
Intereses moratorios Serie A desde el 6 de febrero de 2018 hasta el 30/11/2024	Ciento quince mil trescientos noventa y un millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos. (\$115.391.941.448,58)
Intereses moratorios Serie B desde el 6 de febrero de 2018 hasta el 30/11/2024	Cuarenta y tres mil seiscientos veintiún millones seiscientos doce mil ochocientos veintitrés pesos con cuarenta centavos.(\$ 43.621.612.823,40)
Mediante Asamblea General de Tenedores de Bonos celebrada el 6 de febrero de 2018, se aprobó la redención anticipada de la emisión. Como es de conocimiento del mercado en general la emisión se encuentra en default. No obstante, lo anterior se han iniciado las acciones legales y que se detallan a continuación con el fin de obtener recursos para atender el pago de la emisión.	
Teniendo en cuenta que el Fideicomiso ya no cumple con la hipótesis de negocio en marcha y su entrada en estado de liquidación, a partir del mes de diciembre de 2024 se registrará en cuentas de revelación de información financiera, el valor de los intereses pendientes, los cuales, al cierre del presente Informe corresponden a:	Intereses moratorios Serie A desde el 1/12/2024 al 30/06/2026 \$ 23.104.168.075,37 Intereses moratorios Serie B desde el 1/12/2024 al 30/06/2026. \$ 8.512.105.841,75

ENTIDAD EMISORA

El Emisor es el Fideicomiso (Patrimonio Autónomo) denominado Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., el cual es administrado por Fiduciaria Caja Social S.A (antes Fiduciaria Colmena S.A) en donde actúa como fideicomitente Estaciones Metrolínea Ltda ahora denominado ESML S.A.S (en liquidación), quien fue el Concesionario del Contrato de Concesión M-LP-2008 de 18 de noviembre de 2008 cuyo objeto era la “construcción de la Estación de Cabecera y los Patios de Operación y Talleres de Floridablanca del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga” (en adelante el “Proyecto”)

Con el objetivo de obtener los recursos financieros para la ejecución del Proyecto, el Fideicomiso realizó la emisión de bonos que de acuerdo con la prelación de pagos establecida en el contrato de fiducia se pagarían con la remuneración que el Concesionario obtendría para la ejecución del contrato de concesión.

El 12 de octubre de 2012, se suscribió acta de terminación anticipada del Contrato de Concesión y posteriormente mediante Laudo Arbitral de fecha 18 de febrero de 2016, se declaró el incumplimiento de Metrolínea S.A, quien fue condenada al pago de sumas de dinero por concepto de los costos en que esta última incurrió para ejecutar el contrato de concesión.

Los derechos económicos derivados del Laudo Arbitral fueron cedidos al Fideicomiso

DATOS RELEVANTES

SITUACIÓN DEL FIDEICOMISO

Como se ha informado previamente Estaciones Metrolínea Ltda ahora denominado ESML S.A.S, quien ostenta la calidad de fideicomitente del Fideicomiso se encuentra en proceso de liquidación.

El Fideicomiso ha iniciado distintas acciones para efectos de obtener el pago de los derechos económicos derivados del Laudo Arbitral, en este sentido el estado actual de los procesos es:

Proceso cobro del primer 50% del Laudo Arbitral

La demanda para obtener el pago del primer 50% del Laudo Arbitral fue radicada el 2 de marzo de 2018, profiriéndose mandamiento de pago el 5 de septiembre de 2018.

El 30 de noviembre de 2023, el Tribunal Administrativo de Santander profirió auto mediante el cual se aprobó la liquidación de crédito presentada por Metrolínea S.A., y ordenó la entrega de títulos judiciales obrantes en el juzgado como consecuencia de las medidas cautelares practicadas en el proceso, correspondientes a la suma de \$7.073.450.501. Así las cosas, el 4 de diciembre de 2023, el Tribunal Administrativo de Santander notificó Estaciones Metrolínea Ltda. (ahora ESML en liquidación), la decisión que quedó debidamente ejecutoriada el día 11 de diciembre de 2023.

En el marco de este proceso, en mayo de 2024 se logró obtener el pago de una parte del pasivo adeudado. Dichos recursos fueron aplicados por Fiduciaria Caja Social S.A., en su calidad de administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda, al pago de las obligaciones del patrimonio autónomo, destinándose aproximadamente COP \$3.000.000.000 al pago de todas las personas naturales o jurídicas que adquirieron Bonos Serie A.

Ultima actuación: El Tribunal ordenó que el Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., se tenga como sucesor procesal de Estaciones Metrolínea Ltda. Así mismo, mediante otro auto de la misma fecha, el Tribunal accedió a la solicitud de medida cautelar formulada por la parte ejecutante.

Proceso cobro del segundo 50% del Laudo Arbitral

La demanda para obtener el pago del segundo 50% del Laudo Arbitral fue radicada el 24 de enero de 2020, profiriéndose mandamiento de pago el 15 de diciembre de 2020, el cual fue recurrido en atención a que presentaba diversos errores en la orden de pago emitida por el Tribunal.

Una vez resuelto el recurso, y reanudada la suspensión del proceso ejecutivo con ocasión a la terminación de las negociaciones de créditos en el marco del proceso de reorganización de Metrolínea S.A, el 11 de octubre de 2023 se profirió auto por medio del cual se libró mandamiento de pago efectuando las correcciones al haberse omitido incluir en la parte resolutive, lo correspondiente a la causación de intereses moratorios

El 31 de enero de 2024 Metrolínea S.A. radicó contestación de la demanda ejecutiva. Mediante auto de 21 de mayo de 2024, se dispuso a reanudar el proceso ejecutivo y se ordenó remitir el expediente al contador liquidador del Tribunal para que este revisara si la liquidación que se acompañó con la demanda "cumple los parámetros fijados en las providencias allegadas como título ejecutivo, el auto que libró mandamiento de pago y el que ordenó seguir adelante la ejecución", para lo cual dispuso que se le enviara al citado funcionario copia del expediente digital.

Ultima actuación: Se encuentra pendiente que el Tribunal se pronuncie y reconozca al Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., como único sucesor procesal de Estaciones Metrolínea Ltda.

Proceso declarativo de Multas a favor de ESML S.A.S en Liquidación

La demanda ejecutiva para obtener el pago de las multas fue radicada ante el Tribunal Administrativo de Santander el 20 de marzo de 2026.

Ultima actuación: Se remitió el expediente, por competencia, al Despacho 06 del Tribunal Administrativo de Santander, con el fin que este último conociera del caso.

Demanda de reparación directa contra los accionistas de Metrolínea

El 16 de abril de 2026 el Tribunal Administrativo de Santander rechazó la demanda por considerar configurada la caducidad de la acción. Posteriormente, el 23 de abril de 2026 el apoderado del Fideicomiso presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra dicha decisión.

Ultima actuación: El Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera revocó el auto por medio del cual el Tribunal Administrativo de Santander rechazó la demanda y ordenó la continuación del trámite procesal.

Acción de Protección al Consumidor Financiero promovida por el RL TB

Itaú Fiduciaria Colombia S.A en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos interpuso acción de protección al consumidor en contra del Fideicomiso Estaciones Metrolínea y Fiduciaria Caja Social, con el fin que se reconociera que los recursos disponibles en el Fideicomiso, después de atender el pago del 4% de la comisión de éxito de los abogados y los gastos del fideicomiso, deben ser destinados al pago de las cuotas vencidas de capital e intereses a favor de los tenedores de bonos y en consecuencia estos sean indemnizados por una suma de \$1.778.607.984,68, más los intereses correspondientes;

En el marco de dicho proceso el 20 y 21 de mayo de 2026 se llevó a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento, la Superintendencia Financiera de Colombia profirió sentencia mediante la cual negó las pretensiones de la demanda, contra dicha decisión el RL TB interpuso recurso de apelación.

Ultima actuación: El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil revocó la sentencia proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en consecuencia condenó a Fiduciaria Caja Social SA a indemnizar la suma de \$1.778'607.984,68 a los tenedores de bonos del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, más el interés bancario corriente causado por tal cantidad, desde el 10 de mayo de 2024 hasta cuando se materialice el pago.

Frente a la sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Fiduciaria Caja Social SA interpuso recurso de casación.

En materia de peticiones, quejas y reclamos, durante enero de 2026 se atendieron tres solicitudes de tenedores de bonos

Parte	Fecha	fecha de respuesta	Descripción de la solicitud
Tenedor de Bonos	08/01/2026	08/01/2026	Consulta presentada por un tenedor de bonos sobre el estado de las emisiones de Bonos Clase A y Clase B.
Tenedor de Bonos	13/01/2026	19/01/2026	Queja presentada ante la Superintendencia Financiera relacionada con la devolución de recursos por el vencimiento de la emisión Clase A.
Tenedor de Bonos	26/01/2026	30/01/2026	Solicitud de información sobre el estado de la emisión y la devolución de recursos.
Tenedor de Bonos	11/02/2026	18/02/2026	Solicitud de información detallada sobre el estado de la emisión de Bonos Clase A y la fecha estimada de recuperación de recursos.
Tenedor de Bonos	08/04/2026	08/04/2026	Solicitud relacionada con la expedición de certificados tributarios correspondiente a la vigencia 2025.
Corredores Davivienda	21/05/2026	21/05/2026	Solicitud presentada por Corredores Davivienda, en representación de un tenedor de bonos, relacionada con la expedición de certificados tributarios de la vigencia 2025.

En términos generales, los principales avances del período estuvieron relacionados con la evolución de los procesos mencionados anteriormente.

Calificación de Riesgo

BRC Ratings – S&P Global modificó su metodología para calificar transacciones de financiamiento estructurado el 4 de mayo de 2026 y las definiciones de Calificaciones en Escala Nacional para Colombia el 30 de marzo de 2026. Resultado de lo anterior, confirmamos que la calificación de los Bonos Ordinarios series A y B del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda es: Calificación de deuda de largo plazo en escala nacional de Colombia D.

Estado de Emisiones:

Estaciones Metrolínea LTDA. (ahora ESML S.A.S. – en Liquidación), fideicomitente del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda, quien es el emisor, se encuentra actualmente disuelta y en proceso de liquidación desde noviembre de 2024. Al respecto el Fideicomiso Estaciones Metrolínea ha requerido información sobre el estado del proceso, los pasivos y activos de la sociedad entre otros, información que resulta relevante para el análisis del caso, sin que a la fecha Metrolínea Ltda (ahora ESML S.A.S en liquidación) se haya pronunciado.

Como se mencionó anteriormente, en mayo de 2024 y respecto del proceso ejecutivo de cobro del primer 50% del Laudo Arbitral se transfirieron cerca de \$7.073.450.501 millones de pesos al Fideicomiso Estaciones Metrolínea, respecto de los cuales aproximadamente \$3.000.000.000 millones de pesos fueron transferidos a los tenedores de bonos Serie A. Actualmente se encuentran en curso los procesos mencionados anteriormente para efectos de obtener el pago del Laudo Arbitral y la acción de protección al consumidor con el fin que sean reconocidos a favor de los tenedores de bonos la suma de \$1.778'607.984,68 y el derecho que estos tienen sobre los recursos que resulten disponibles en el Fideicomiso.

Entorno Económico

La reversión del proceso de desinflación tras el incremento extraordinario del SLMV llevaron al Banco de la República a retomar una postura marcadamente restrictiva, en un entorno de demanda interna resiliente y persistentes desafíos fiscales. La inflación total aumentó desde el 5,1% al cierre de 2025 hasta 5,84% en mayo, mientras que la inflación núcleo se elevó hasta 6,49%, impulsada por la indexación derivada del aumento del 23% del salario mínimo, el repunte de la inflación de servicios y el aumento de los riesgos asociados a los precios de la energía y a la probable ocurrencia de un episodio fuerte de El Niño durante el segundo semestre. En este contexto, las expectativas de inflación permanecieron significativamente por encima de la meta y el Banco de la República elevó su tasa de política desde 9,25% hasta 12,0% entre enero y junio, tras iniciar un agresivo ciclo de ajuste monetario para preservar la credibilidad del régimen de metas de inflación.

En el frente fiscal, la consolidación continuó enfrentando importantes obstáculos. Aunque el Gobierno proyectó una reducción gradual del déficit fiscal hasta 5,1% del PIB en 2026, los analistas destacaron persistentes riesgos asociados a menores ingresos, una elevada rigidez del gasto y la necesidad de una reforma tributaria cercana a 1,5% del PIB para cumplir las metas oficiales. El déficit primario acumulado de 2025 alcanzó 3,4% del PIB, mientras que la deuda pública se mantuvo en niveles históricamente elevados, cerca de 60% del PIB. Paralelamente, la incertidumbre electoral dominó la agenda política durante el semestre y culminó con la victoria presidencial de Abelardo de la Espriella en junio, cuyo programa económico planteó una estrategia de consolidación fiscal basada en reducción del gasto, desregulación y apertura del sector de hidrocarburos.

A pesar del endurecimiento monetario, la actividad económica mostró una resiliencia superior a la prevista. El PIB creció 2,2% anual en el primer trimestre, impulsado por el consumo privado y público, mientras que la inversión comenzó a recuperarse gradualmente. La fortaleza de la demanda interna, el aumento real de los salarios y los

elevados flujos de remesas sostuvieron el gasto de los hogares. Al mismo tiempo, la cuenta corriente registró una mejora significativa, alcanzando un déficit de apenas 1,2% del PIB en el primer trimestre gracias a la recuperación de las exportaciones y la solidez de las transferencias externas. La mejora en la percepción de riesgo asociada al resultado electoral, junto con la reducción del déficit externo, favoreció una apreciación del peso colombiano.

Situación Financiera

A corte junio de 2026, el Fideicomiso Estaciones Metrolínea (emisor) presenta la siguiente información financiera:

Activo: Al corte del junio de 2026 el total de Activos asciende a \$ 128,563,867.93 expresada en pesos colombianos.

Pasivo: Al corte del junio de 2026 el total de Pasivos asciende a \$ 251,635,033,922.00 expresada en pesos colombianos

Patrimonio: Al corte del junio de 2026 el total de Patrimonio asciende a \$ (251,506,470,054.07) (expresada en pesos colombianos)

Utilidad/Perdida: Al corte del junio de 2026 la Perdida asciende a \$ 4,848,517.85 expresada en pesos colombianos

Fuentes

- Superintendencia Financiera de Colombia.
- BRC Standard & Poor's

NOTA: Para efectos de una mayor información sobre el objeto del presente informe consultar las siguientes direcciones en internet:

- <http://www.superfinanciera.gov.co/>
- <http://www.brc.com.co/inicio.php>
- <https://www.itaú.co/personal/informe-tenedores/fideicomiso-estaciones-metrolinea-ltda>

Firmado electrónicamente por Maria Fernanda Morales Carrillo
el 2026-10-13 15:53:57 GMT

Maria Fernanda Morales Carrillo

Representante legal Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria actuando única y exclusivamente como Representante Legal de Tenedor de Bonos Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda.

Firmado electrónicamente por Catherine Ocampo Murillo
el 2026-10-13 14:55:00 GMT

Catherin Ocampo Murillo

Reviso

R: Yuli Molano
E: Diana Rodriguez